

Quito DM, marzo 07 de 2008

**Señores
ACCIONISTAS DE
NERSALY S.A.
Presente.-**

Señores Accionistas:

Dando cumplimiento a los artículos 274 y siguientes y 292 de la Ley de Compañías y en mi calidad de Comisario Principal de la empresa NERSALY S.A., pongo en su conocimiento el Informe Económico correspondiente al ejercicio 2007.

1. ASPECTOS CONTABLES

Las transacciones comerciales de venta de bienes y prestación de servicios realizadas durante el presente ejercicio, se sujetan a las disposiciones constantes en Los Principios Contables Generalmente Aceptados y a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, así como a los Fundamentos y Técnicas Contables.

En el presente ejercicio la empresa ha construido y vendido bienes inmuebles dando cumplimiento con su objeto social, "construir programas de vivienda".

La contabilización de los inventarios aplica lo dispuesto en los párrafos 8 y siguientes de la Norma Ecuatoriana de Contabilidad No 11 INVENTARIOS, "Costo de Conversión" por tratarse de productos terminados - casas - que deben contabilizar Materia Prima Consumida, Mano de Obra Directa y Costos Indirectos de Fabricación.

El Inventario de Construcción en Proceso al 31 de diciembre de 2007 es de USD 859,869.42.



2. ASPECTOS TRIBUTARIOS Y FISCALES

Durante el ejercicio 2007, NERSALY S.A. ha cumplido con las obligaciones tributarias fiscales y municipales, laborales y de seguridad social, constantes en la ley de Régimen Tributario Interno, ley de Régimen Municipal, Código del Trabajo, Ley de Seguridad Social y Ley de Compañías.

Ha presentado las declaraciones del IVA mensuales como agente de percepción y retención, declaraciones de retenciones en la fuente de impuesto a la renta, declaración de impuesto a la renta global por el ejercicio 2005, planillas de aportes al IESS, contribución a la Superintendencia de Compañías, Impuestos Prediales, etc.

3. ASPECTOS SOCIETARIOS Y CUSTODIO DE ACTIVOS

La administración de la empresa ha tenido el cuidado de mantener debidamente custodiados los activos de la compañía, así como el manejo y custodio de los libros societarios y contables.

4. ASPECTO FINANCIERO:

Ver Anexo

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Desde el punto de vista contable y en mi opinión, los estados financieros preparados por la administración de la compañía NERSALY S.A., presentan razonablemente la información contable en todos sus aspectos.
2. Durante el presente ejercicio, la empresa registra una utilidad neta de USD 20,724.43, de la cual a asignado a la Reserva legal USD 2,072.44, quedando una utilidad líquida a disposición de accionistas de USD 18,651.98

97

3. Al 31 de diciembre de 2007, la empresa registra pérdidas de años anteriores por USD 17,339.48, por lo que se recomienda su absorción con la cuenta patrimonial Reserva por Valuación que contabiliza a la misma fecha USD 498,640.53, en base a la artículo 7 de la Resolución No 01.Q.ICI.017, Registro Oficial No 483 de 28 de diciembre de 2001.
4. En el tercer suplemento del Registro Oficial del 29 de diciembre de 2007, se promulgó la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria, que contiene importantes y decisivos cambios al Código Tributario y Ley de Régimen Tributario Interno, por lo que recomendamos a la administración de la empresa capacitar oportunamente al personal de NERSALY S.A., en el conocimiento de esta reforma legal, con la finalidad de aplicar correctamente las disposiciones legales a partir del 01 de enero de 2008.

De la misma manera y considerando que a partir del 01 de enero de 2009, se aplicarán en el Ecuador las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), recomendamos a la administración de la empresa, capacitar al área financiera y contabilidad en el conocimiento de esta nueva normativa contable y financiera, con el objeto de presentar razonablemente los estados financieros futuros.

5. Agradezco a los señores accionistas de la empresa NERSALY S.A., por haberme distinguido con el cargo de COMISARIO de la compañía y a la administración de la misma por su colaboración prestada para poder cumplir con la responsabilidad a mi encomendada.

Atentamente,



CPA Lic. Diego A. Lituma F.
COMISARIO PRINCIPAL
NERSALY S.A.

